

Repara tu Deuda Abogados cancela 41.712€ en Zaragoza (Aragón) con la Ley de Segunda Oportunidad

Los negocios del marido, unido a los gastos por los dos hijos, hicieron que cayera en una situación de sobreendeudamiento

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar a una mujer en Zaragoza (Aragón) una deuda que ascendía a 41.712 euros. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda explican su historia: "Vinieron en 2005 a España y su marido inició un negocio. Con la llegada de la crisis y dos niños no pudieron hacer frente a los gastos. La acumulación de todo les llevó a tomar decisiones arriesgadas pero era la única oportunidad que tenían en ese momento de poder salvar su negocio".

Ahora, gracias a Repara tu Deuda Abogados y a la Ley de Segunda Oportunidad, puede empezar de nuevo sin deudas, tras dictar el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Zaragoza (Aragón) el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en su caso, con lo que le libera de la situación de bloqueo en la que se encontraba.

Repara tu Deuda Abogados inició su actividad en septiembre de 2015, mismo año en el que entró en vigor la ley en España. En la actualidad ha logrado superar la cifra de 170 millones de euros en concepto de cancelación de deuda de sus clientes gracias a la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad.

El despacho de abogados lleva a cabo la mayoría de los casos de la Ley de la Segunda Oportunidad que se tramitan en nuestro país. Hasta el momento, ya son más de 20.000 particulares y autónomos los que han puesto su caso en sus manos para empezar de nuevo desde cero.

Para que ninguna persona con problemas de deudas se quede sin poder acceder a la Ley de la Segunda Oportunidad, el bufete se adapta siempre a los honorarios en función de la capacidad económica del cliente. "Muchas personas no pueden hacer frente a los honorarios que les solicitan algunos abogados. Nosotros intentamos ofrecerles diferentes modalidades de pago, entendiendo sus difíciles circunstancias económicas".

Esta legislación permite que particulares y autónomos puedan quedar exonerados de sus deudas si cumplen una serie de requisitos. En líneas generales, basta con que el concursado sea un deudor de buena fe, que no supere la cifra de 5 millones de euros de importe debido y que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años. A quienes no pueden quedar libres a

través de esta herramienta, el despacho también les ofrece la posibilidad de cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas estudiando los contratos firmados con bancos y entidades financieras para comprobar si existe algún tipo de cláusula abusiva y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Zaragoza \(Aragón\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Aragón](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>